

SHOA Pub. 3103

INSTRUCCIONES HIDROGRÁFICAS Nº 3

DETERMINACIÓN DE NOMBRES GEOGRÁFICOS

2ª EDICIÓN

1989



SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA
CHILE

SHOA Pub. 3103

INSTRUCCIONES HIDROGRÁFICAS Nº 3

DETERMINACIÓN DE NOMBRES GEOGRÁFICOS

2ª EDICIÓN

1989



SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA
CHILE

2ª edición, 1989.

Publicado por el

Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile. 2003.

Errázuriz 254, Playa Ancha, Valparaíso.

Teléfono: 56-32-266666. Fax: 56-32-266542.

Correo electrónico: *shoa@shoa.cl*

http://www.shoa.cl

Es propiedad

Pub. SHOA 3103. Instrucciones Hidrográficas N° 3.

“Determinación de Nombres Geográficos”.

INTRODUCCIÓN

El Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, de acuerdo a lo establecido en el D.S. M.D.N. (S.S.M.) N° 192 de fecha 6 de marzo de 1969, constituye el servicio oficial, técnico y permanente del Estado en el cuidado de la unificación de la escritura de los nombres geográficos en las cartas y publicaciones náuticas.

Para el cumplimiento de su misión en tal sentido, elabora los estudios tendientes a la determinación del nombre geográfico correcto, para toda inserción en las cartas y publicaciones náuticas; asimismo, en su calidad de autoridad oficial, técnica y permanente del Estado, en materia de nombres geográficos náuticos, atiende toda consulta que recibe de entidades fiscales, civiles, personas naturales, nacionales y extranjeras, en cuanto a la denominación correcta de los accidentes geográficos náuticos.

Los estudios de nombres geográficos son elaborados en el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, conforme a diversas directivas, formularios especiales, publicaciones técnicas y disposiciones generales y particulares que se originan de acuerdo al devenir técnico en la materia, tanto en lo nacional como en lo internacional.

Han transcurrido 25 años desde la publicación de la primera edición de "Instrucciones Hidrográficas N° 3: Determinación de Nombres Geográficos"; durante este período, el SHOA ha desarrollado una intensa actividad hidrográfica, lo que ha venido a enriquecer considerablemente el universo de materias y disposiciones que tienen relación con la toponimia de nuestro litoral. Esto mismo, ha hecho propicia la ocasión para que la Dirección del Instituto Hidrográfico haya resuelto elaborar una nueva edición de estas instrucciones hidrográficas.

RODOLFO CAMACHO OLIVARES
CAPITÁN DE NAVÍO
DIRECTOR

EN BLANCO

ÍNDICE

	pág.
I. DEFINICIÓN DE NOMBRE GEOGRÁFICO	
1.1 Concepto	7
1.2 Estudio	7
II. TIPOS DE ESTUDIOS DE NOMBRES GEOGRÁFICOS	
2.1 Para elaboración de cartas (Tipo A)	7
2.2 Para satisfacer consultas internas (Tipo B)	8
2.3 Para satisfacer consultas externas (Tipo C)	8
III. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE NOMBRES GEOGRÁFICOS	
3.1 Registro	8
3.2 Fuentes de investigación	9
3.3 Conclusión	11
IV. CONSIDERACIONES PARA LA DETERMINACIÓN DE ACCIDENTES GEOGRÁFICOS	
4.1 Su clasificación (de primer, segundo y tercer orden)	11
4.2 Definición de su naturaleza	12
4.3 Asignación de un nombre propio	13
V. NORMATIVA ORTOGRÁFICA PARA LOS NOMBRES GEOGRÁFICOS	
5.1 Consideraciones generales	13
5.2 Nombres geográficos de origen extranjero	14
5.3 Nombres geográficos de origen hispanohablante	14
5.4 Nombres geográficos de origen indígena	15
5.5 Correcta grafía del nombre geográfico	21
5.6 Escritura de los puntos cardinales	21
5.7 Los artículos y la preposición "DE" en los nombres geográficos	22
5.8 La acentuación en los nombres geográficos	24
VI. CONSIDERACIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE NOMBRES GEOGRÁFICOS	
6.1 Generalidades	24
6.2 Topónimos compuestos	24
6.3 Topónimos descriptivos	25
6.4 Topónimos repetidos	25

6.5	Nombres de personas utilizados como topónimos	25
6.6	Fechas utilizadas como topónimos	26
6.7	Numerales utilizados como topónimos	26
6.8	Marcas comerciales utilizadas como topónimos	26
6.9	Topónimos alusivos a religión o política	27
6.10	Topónimos de carácter jocoso	27
6.11	Abreviaturas en los topónimos	27
6.12	Tradicción y uso corriente	27
VII.	ASIGNACIÓN DE TOPONIMOS DE ACUERDO AL ORDEN DE LOS ACCIDENTES GEOGRÁFICOS	
7.1	Nombres personales (de primer, segundo y tercer orden)	28
7.2	Nombres impersonales (de primer, segundo y tercer orden)	29
VIII.	CASO ESPECIAL DE LA ANTÁRTICA	
8.1	Nombres asignados antes de 1947	30
8.2	Nombres personales	30
IX.	DENOMINACIÓN DE ACCIDENTES GEOGRÁFICOS SUBMARINOS	31
X.	APROBACIÓN DEL NOMBRE GEOGRÁFICO	31
	ANEXO "A". Estudio y aprobación de nombre geográfico	35
	ANEXO "B". Proposición de nombre geográfico	41
	ANEXO "C". Proposición de nombre geográfico submarino	42
	Apéndice 1 al Anexo "B"	45

DETERMINACIÓN DE NOMBRES GEOGRÁFICOS

I. DEFINICIÓN DE NOMBRE GEOGRÁFICO

1.1 CONCEPTO

Nombre geográfico es una palabra o grupo de palabras con que se denomina una característica geomorfológica natural o artificial, para diferenciarla e identificarla de otras de su misma naturaleza. El nombre geográfico suele estar compuesto de dos partes: una, denominada nombre genérico, que indica la naturaleza del accidente geográfico (por ejemplo: isla, bahía, muelle), y otra, que es el nombre propio o topónimo específico (por ejemplo: Navarino, Mejillones del Sur, Prat). No obstante, existen casos en que sólo la mención del topónimo o nombre toponímico lleva implícito el accidente geográfico correspondiente (por ejemplo, en la nominación de poblados, caseríos, ciudades).

1.2 ESTUDIO

El estudio del nombre geográfico estará constituido por una serie de diligencias tendientes a la determinación correcta de éste, y consistentes en el análisis y estudio detallado de toda la cartografía, publicaciones náuticas, relatos de expediciones, levantamientos hidrográficos, testimonios personales, fotografías aéreas y panorámicas y, en general, toda información que contribuya a la acertada determinación del topónimo y naturaleza de su accidente.

II. TIPOS DE ESTUDIOS DE NOMBRES GEOGRÁFICOS

Los estudios de nombres geográficos, atendiendo al motivo por el cual son efectuados, se clasificarán de la siguiente manera:

2.1 PARA ELABORACIÓN DE CARTAS (TIPO A)

Serán los estudios de nombres geográficos cuya ejecución constituirá el mayor esfuerzo, y se efectuarán para determinar los topónimos correctos a insertar en las cartas que se elaboren en el SHOA. Este tipo de estudios será tratado con prioridad.

2.2 PARA SATISFACER CONSULTAS INTERNAS (TIPO B)

Serán los estudios de nombres geográficos que se efectúen atendiendo a consultas de los departamentos del SHOA, a objeto de insertar el topónimo correcto en publicaciones y boletines de ayuda a la navegación, además de otras consultas puntuales para satisfacer diversas necesidades.

2.3 PARA SATISFACER CONSULTAS EXTERNAS (TIPO C)

Serán los estudios de nombres geográficos que se efectúen ante una consulta proveniente de reparticiones navales, entidades fiscales, civiles, personas naturales, nacionales y extranjeras, en cuanto a la denominación correcta de los accidentes geográficos náuticos del país.

La separación de los estudios de nombres geográficos en tres tipos diferentes, constituye sólo una forma de identificar el motivo por el cual se desarrolla dicho estudio; no implica que éstos deban ser desarrollados en forma disímil.

III. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE NOMBRES GEOGRÁFICOS

El estudio del nombre geográfico para cada accidente será desarrollado de acuerdo al formulario "ESTUDIO y APROBACIÓN DE NOMBRE GEOGRÁFICO", incluido en esta publicación como Anexo "A"; debiendo identificarse mediante el número de catalogamiento naval (13.042); seguido por el número de la carta respectiva (4 dígitos), más el número correlativo dentro del año, de tres dígitos (001...n) y, finalmente, los dos últimos dígitos del año en curso. Este estudio estará dividido en tres aspectos principales:

3.1 REGISTRO

Contendrá los datos del encabezamiento del estudio, esto es:

3.1.1 Naturaleza

Se consignará el tipo de accidente con que es denominado en la cartografía vigente. En caso de adolecer de denominación en este sentido, se consignará lo propuesto por el oficial hidrógrafo que efectuó el levantamiento, en cuyo caso se agregará entre paréntesis "propuesto". De no concurrir ninguna de las alternativas anteriores, se indicará "sin denominación".

3.1.2 Nombre propio

Se consignará el nombre propio inserto en la cartografía vigente. En caso de adolecer de denominación, se indicará la denominación propuesta por el oficial hidrógrafo, en cuyo caso se agregará entre paréntesis "propuesto". De no concurrir ninguna de las alternativas anteriores, se indicará "sin denominación".

3.1.3 Latitud - Longitud

Se consignarán las coordenadas geográficas del punto central del accidente que se estudia, en seis cifras (grados, minutos y segundos) y en forma aproximada.

3.1.4 Área general

Se indicará el nombre del área general en la que se encuentra el accidente en estudio.

3.1.5 Carta afectada

Se indicará el número, título, escala y edición de la carta SHOA de mayor escala en que figura el accidente en estudio.

3.1.6 Origen de la necesidad

Se indicará el motivo por el cual se elabora el estudio, por ejemplo:

- Para elaboración de carta nueva N° 1140 (Tipo A).
- Por consulta depto. INFONAV, Memo. 149/88 de 13 jul. 88 (Tipo B).
- Por consulta carta "Inst. Patagonia" W 93 de 05 jun. 88 (Tipo C).

3.2 FUENTES DE INVESTIGACIÓN

Constituye el estudio o investigación en sí; deberá constar de los antecedentes que a continuación se detallan:

3.2.1 Cartografía

En este espacio se dejará constancia de toda la cartografía consultada que haya aportado al estudio, ya sea nacional (SHOA, IGM, otras) o extranjera. Para cada una se indicará la entidad emisora, número, título, escala y edición.

De cada carta, nacional o extranjera, en que el accidente en estudio figura con denominación, se deberán consultar todas las ediciones disponibles de ella, dejándose constancia en el estudio, a objeto de esclarecer la fecha desde la cual se

conoce denominación para el accidente o, en su defecto, a contar de qué fecha dejó de incluirse con denominación en la cartografía.

3.2.2 Trabajos hidrográficos

En este espacio se indicarán en estricto orden cronológico, los levantamientos hidrográficos efectuados en el área en que se encuentra el accidente en estudio, ya sea por buques nacionales o extranjeros, en los cuales se haya propuesto alguna denominación; dando la descripción de éste o ambas cosas.

Es el hidrógrafo que efectúa el levantamiento quien mejor puede definir la importancia, magnitud y orden de los accidentes geográficos; como asimismo, su naturaleza y características físicas, mediante la observación directa de ellos y de lo que infiera en base a las informaciones que obtenga de las partidas hidrográficas, como también del señor comandante, oficiales y dotación del buque hidrográfico.

El hidrógrafo en terreno indicará todos y cada uno de los accidentes que demanden una denominación, no siendo obligatorio que le asigne un topónimo, pero sí, consignando en el formulario los antecedentes, tales como: su orden, descripción, posición y naturaleza.

Cada vez que se presente una proposición de nombre geográfico, será de suma importancia que el hidrógrafo tome fotografías panorámicas en colores a estos accidentes desde diferentes ángulos y diferentes distancias. Estas fotos deben ser identificadas con la misma numeración en el formulario "PROPOSICIÓN DE NOMBRE GEOGRÁFICO", que se muestra en el Anexo "B"; el cual incluye como apéndice un ejemplo de minuta de topónimos. El Anexo "B", además de llevar un ejemplo, contiene una explicación para su correcta interpretación.

3.2.3 Publicaciones náuticas y antecedentes bibliográficos

En este espacio se individualizarán todas las publicaciones náuticas y otras afines que se consulten durante el estudio, tales como: anuarios hidrográficos, diccionarios geográficos, diccionarios hidrográficos, diccionarios etimológicos, derroteros nacionales y extranjeros, gazettes, atlas, etc.

Para cada publicación que incluya denominación y/o descripción para el accidente en estudio, se deberá indicar su título, autor o entidad responsable, edición, páginas y todos los datos que permitan una clara identificación del antecedente consultado.

Se consignará textualmente en el estudio la descripción geomorfológica, origen del nombre y el nombre propio incluido en los respectivos antecedentes.

3.2.4 Otras consideraciones

En este espacio se dejará constancia de circunstancias, hechos o disposiciones especiales que deberán ser tomadas en cuenta, para definir el nombre geográfico correcto, tales como: importancia histórica del accidente, disposiciones del mando, hechos acaecidos en el lugar, etc. Asimismo, se dejará constancia de las entrevistas que el investigador sostuvo con personas cuyos testimonios contribuyan al estudio, tales como, oficiales y personal participante en las comisiones hidrográficas, efectuadas en el área en que se encuentra el accidente, habitantes del lugar; científicos e investigadores que en virtud de sus actividades hayan permanecido en el lugar de interés, y que puedan aportar mayor información sobre su denominación.

3.3 CONCLUSIÓN

En esta instancia se concluirá, en base a todo lo visto en la investigación y teniendo en cuenta las políticas que se dan a continuación, la denominación correcta del accidente, dejando clara constancia de las consideraciones excluyentes y concluyentes que condujeron a la denominación final.

IV. CONSIDERACIONES PARA LA DETERMINACIÓN DE ACCIDENTES GEOGRÁFICOS

4.1 SU CLASIFICACIÓN

Los accidentes se clasificarán, de acuerdo a su importancia y magnitud, en accidentes de **primer, segundo y tercer** orden.

La importancia de un accidente la determinará su posición, valor histórico y trascendencia en la navegación; en tanto que su magnitud estará definida por su tamaño físico.

Si bien es difícil fijar límites precisos entre estos tres grupos, por lo general será su **importancia** el factor determinante en su clasificación, pudiendo concurrir circunstancias que aconsejen o justifiquen un enfoque diferente o un compromiso entre ambas cosas.

Sin perjuicio de lo anterior y como norma general, se deberá considerar lo siguiente para la clasificación de los accidentes:

- Aquéllos que por sus especiales características físicas, siempre deberán ser considerados de primer orden, tales como: cordilleras (Cordillera de los Andes), tierras (Tierra de O'Higgins), grandes islas (Chiloé), grandes rasgos del fondo marino, etc;

además de otros, en que su importancia juega un papel preponderante, como en los casos de Punta Dungeness, Cabo de Hornos, Estrecho de Magallanes, Canal Beagle, etc.

- Aquéllos que, por ejemplo, siendo de gran magnitud, no poseen una importancia tan relevante como los anteriores, debiendo ser considerados como de segundo orden. Ejemplo: isla Pourquoi-Pas, cabo Vírgenes, etc.
- Y por último, deberán ser considerados como de tercer orden, aquéllos que independientes de su tamaño, generalmente, suelen ser de poca importancia, como: islotes, rocas, caletas, etc. No obstante, tanto islas, cabos, puntas, estrechos, canales, etc., pueden existir en cada orden de acuerdo a sus características particulares.

4.2 DEFINICIÓN DE SU NATURALEZA

Para definir la naturaleza de un accidente, se utilizará lo determinado en el "Diccionario Hidrográfico", publicación especial N° 32 de la Organización Hidrográfica Internacional, 3ª edición de 1974; remitiéndose siempre en primer lugar al "Suplemento Inglés-Español", editado en 1983, para luego de ubicado el término deseado, pasar a ver la definición dada para éste en la versión inglés-francés, idiomas oficiales de la OHI.

Como complemento a las definiciones dadas por la publicación especial N° 32, se podrá consultar el texto "Terminología Geográfica Hispano-Americana", 1ª edición de 1958, editado por el Instituto Geográfico Militar de Chile. Al someter a estudio un accidente que cuenta con denominación en cuanto a su naturaleza, se deberá tener en cuenta que algunos exploradores antiguos, no contaban muchas veces con los medios necesarios para determinar exactamente la naturaleza de los accidentes; como asimismo no se contaba, sino que sólo desde épocas recientes, con normas específicas, emanadas de los organismos rectores en la materia, tanto a nivel nacional como internacional, que unificaran criterios respecto de la definición de los accidentes, situaciones ambas que produjeron muchas veces que los exploradores asignaran denominaciones incorrectas. Por ejemplo, al navegar frente a un paraje cualquiera, asignaban la denominación de "península" a un accidente que al ser visto desde el track de navegación, así lo parecía; sin embargo, en expediciones científicas, colonización o levantamientos hidrográficos posteriores, se pudo determinar que en realidad el accidente en cuestión no era una península, sino que correspondía a una isla.

Lo ejemplificado en el párrafo precedente es aplicable a numerosos tipos de accidentes, tales como, la denominación de "paso" a lo que es un "canal" y viceversa; la denominación de "grupo" a lo que son "islotes" o "islas"; y muchos otros casos que es necesario ir normalizando a medida que nuevos estudios de nombres geográficos se vayan desarrollando para nuevas cartas, nuevas ediciones o para la inclusión de información en el derrotero.

4.3 ASIGNACIÓN DE UN NOMBRE PROPIO

Para la determinación del nombre propio de un accidente geográfico, se deberá tener siempre presente lo contenido al respecto en el Decreto Supremo del M.D.N. (S.S.M.) Nº 192 de fecha 6 de marzo de 1969, que a la letra dice:

"Constituir el servicio oficial, técnico y permanente del Estado en el cuidado de la unificación de la escritura de los nombres geográficos en las cartas y publicaciones náuticas; respetando la prioridad de los nombres puestos por los primeros exploradores y no aceptar, en los planos o escritos que deban publicarse, cambios en las denominaciones antes conocidas, salvo lo que en esta materia pueda disponerse en virtud de una ley. En todo caso se conservarán los nombres indígenas. El Director pondrá nombres a las localidades que no los tengan, en los planos que las comisiones hidrográficas envíen al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile; pero habrá de preocuparse de elegir alguno que le sea propio y que caracterice la localidad u objeto."

La preocupación por adoptar esta clara y lógica disposición, que en la actualidad es una norma tácitamente aprobada por todos los Estados miembros de la OHI, es muy antigua. Al respecto se puede citar como ejemplo lo que el Almirantazgo Británico decía en un memorándum de 1831 al Comandante del H.M.S. "Beagle":

"El nombre estampado en un lugar por el primer descubridor, deberá ser sagrado por acuerdo unánime de las naciones; y en los nuevos descubrimientos, será mucho más beneficioso hacer que el nombre lleve la idea de la naturaleza del lugar, o si es habitado adoptar el nombre local, en lugar de agotar el catálogo de los nombres públicos o de los nombres particulares.

En realidad, los oficiales y la tripulación tienen algún derecho a esta distinción, que aunque ligera, incita el interés por el viaje" (Narrative of the Surveying Voyages of HMS's "Adventure" and "Beagle", tomo 11, página 34).

Especialmente, se deben respetar los nombres originales indígenas, ya que frecuentemente ayudan a dilucidar problemas científicos, especialmente geológicos, arqueológicos, históricos, etnológicos y lingüísticos.

V. NORMATIVA ORTOGRÁFICA PARA LOS NOMBRES GEOGRÁFICOS

5.1 CONSIDERACIONES GENERALES

Los nombres geográficos, así como los apellidos, poseen su particular grafía, la cual es necesario respetar y, por consiguiente, no siempre es posible determinarla de acuerdo a las reglas gramaticales vigentes. Se deberá prestar especial atención a la grafía origi-

nal de cada nombre (acento, apóstrofo, diéresis, etc.), especialmente cuando se trate de otro idioma, manteniéndose, como regla general, la escritura del nombre de la misma forma como se escribe en la lengua a la cual pertenece. Por ejemplo: rocas Zéléé, islote D'Hainaut, bahía Salpêtriére.

5.2 NOMBRES GEOGRÁFICOS DE ORIGEN EXTRANJERO

Los nombres inicialmente asignados a los accidentes por los primeros exploradores, ya sean ingleses, franceses u otros, no deben ser traducidos al español; por cuanto, muchas veces, debido a la falta de antecedentes históricos que permitan decidir fundamentadamente, se traducen apellidos, desfigurándose en nuestro idioma su sentido originario. Por ejemplo: "Graves" a "Sepulturas" o "Low" a "Bajo", apellidos que designan dos islas chilenas.

5.2.1 No obstante, cuando se pueda establecer, en forma clara, que un nombre es descriptivo, se podrá traducir al español. Por ejemplo: isla Two Summit por isla Dos Morros (pequeña isla marcada por dos prominentes cumbres, en la entrada E del estrecho Fildes), ya que esto facilita positivamente su identificación. Sin embargo, y sin perjuicio de lo anterior, es aconsejable traducir sólo el nombre genérico.

5.2.2 Las combinaciones consonánticas desconocidas en nuestro idioma, se deberán mantener como en el original, aunque no tengan pronunciación en español. Ejemplo: punta Awl, cabo Kjellman. De igual modo se deberán respetar las letras dobles, cuando éstas hallan sido usadas en el nombre original. Ejemplo: punta Dungeness, canal Messier.

5.2.3 Pero, si los nombres originales están escritos en idiomas que emplean otros alfabetos, como el ruso, griego, etc., se deberán traducir directamente al español, salvo en los casos en que hayan sido traducidos anteriormente a otro idioma por algún explorador. En tal circunstancia se considerará como original la primera traducción conocida en cualquier idioma que use el mismo alfabeto nuestro.

5.3 NOMBRES GEOGRÁFICOS DE ORIGEN HISPANOABLANTE

Los nombres nuevos en lengua española serán escritos en conformidad con las normas vigentes en el Diccionario y Gramática de la Real Academia Española de la Lengua (RAE). Asimismo, los nombres provenientes de vocablos o giros propios del hablar de los chilenos, y sobre los cuales aún no se ha manifestado la RAE, se escribirán como los ha aceptado nuestra Academia Correspondiente de la Lengua.

Los nombres que presenten ambigüedad en su escritura y sobre los cuales no se ha pronunciado la Academia Chilena de la Lengua, se escribirán siguiendo, hasta donde sea posible, las reglas de la Gramática Española, y en caso de que subsista el problema, como lo hayan acostumbrado a escribir la mayoría de las instituciones, que por su

finalidad usan a menudo tales nombres. Ellas son: Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, Instituto Geográfico Militar, Correos y Telégrafos, Ferrocarriles del Estado, Ministerio de Tierras y Colonización, Ministerio de Educación, Dirección de Fronteras y Límites del Estado, Ministerio de Obras Públicas u otra entidad que en virtud de su rol utilice habitualmente los topónimos.

5.4 NOMBRES GEOGRÁFICOS DE ORIGEN INDÍGENA

Como norma general, los topónimos aborígenes se escribirán de acuerdo a su pronunciación original. Ello no implica que la grafía sea dejada al oído arbitrario de quien la transcribió por primera vez. En estos casos se trata de lenguas, que de tener algún tipo de escritura, ésta suele ser ideográfica (dibujos que significan ideas) y no fonética (cada signo indica un sonido, que combinado con otros forman ideas). En pos de una escritura fonética, los sonidos de estas lenguas, han sido representados por los signos (letras) de nuestro idioma que más se le asemejen.

5.4.1 Topónimos mapuches

La mayor parte de los topónimos de nuestro país son de origen mapuche. Cuya lengua (mapudungun) en razón de largos años de convivencia e interrelación permanente con la lengua conquistadora —manifestada en los múltiples préstamos léxicos que enriquecen nuestro hablar— no presenta grandes dificultades en la grafía de sus topónimos. Es así que casi todas las combinaciones y articulaciones del idioma mapuche tienen equivalentes en español. Los casos que podrían constituir una excepción a esta regla, han sido modificados por la costumbre y el lenguaje coloquial, donde la modificación ha concluido por prevalecer; por ejemplo: Talcahueno por Talcahuano (de Thalca, trueno; huenu, cielo: cielo tronante).

Para la correcta escritura de nombres toponímicos de este origen se debe considerar:

- a) En el caso de voces onomatopéyicas, se escribirán del mismo modo como las pronuncian los indígenas, ya que con dichas palabras describen o sugieren acústicamente el objeto o acción que significan. Ejemplos: Taltal, voz imitativa del grito del traro o gallinazo (jote); Toltén, voz imitativa inspirada en el ruido de las aguas; Coicoi, voz que imita el graznido de un pato pequeño que vive, generalmente, en los estuarios:
- b) Los topónimos aborígenes terminados en "cu" o "co" que significa agua, se escribirán preferentemente con "CO". Ejemplos: Malleco, de *mallo*, greda, y *co*: agua gredosa; Pequenco, de *pequeñ*: pequén, y *co*: agua del pequén; Chalguaco, de *challhua*, pez, y *co*: agua con peces; etc.
- c) Los topónimos en que existe la combinación "hua" o "gua", se escribirán con "G". Por ejemplo: Aconcagua, Chalguaco, Guacolda, etc. Se exceptúan algunas palabras como: Talcahuano, Huara, Huaquén, Huasco, Hualañé, Huafo,

Hualqui, Huachipato, Huáscar, Huantajaya y algunas más; porque así lo ha dictaminado el uso y la costumbre.

- d) Los topónimos en que exista la combinación "ue" y "ui", se escribirán con "H". Por ejemplo: Llanquihue, Huentelauquén, Coihueco, Chichinihue, Huichanqué, Huique, Huicha, evitándose así la diéresis obligatoria para hacer pronunciable la "u" en las sílabas con "G" (güe, güi), y cuya omisión altera la pronunciación del término.
- e) En mapuche existen varios nombres (de una o más sílabas) que se usan duplicados, asignándole a la voz simple la idea de multiplicidad o pluralidad. Respecto a los nombres toponímicos que presentan esta característica, cabe señalar: No se usará guión en los nombres compuestos por dos voces iguales y monosilábicas; estos topónimos serán escritos juntos y manteniendo el acento (si lo tuviesen) sólo en el segundo compuesto. Ejemplos: Biobío (de *víu*, hilo de agua: repetido indica gran caudal), Concón (de *con* ave así llamada: la repetición indica lugar donde hay muchas de estas aves), Lolol (de *lol*, foso: muchos fosos).
- f) En nombres compuestos por dos voces iguales de más de una sílaba, se escribirán con guión entre ambos términos, manteniendo cada uno de ellos su acento, si lo tuvieran. Ejemplo: Calle-Calle (de *calla*, nombre de hierba: abundancia de esta hierba), Cole-Cole (de *colú*, rojo: muy rojo), etc.
- g) El fonema o sonido consonántico /k/ ante las vocales "i, e", se escribirá "que, qui". Ejemplos: Elqui, Llanquihue, Lirquén, etc. Ante las vocales "a, o, u", se escribirá "ca, co, cu". Ejemplos: Arauco, Cautín, Curanilahue, Cocotué, etc.
- h) Las palabras que derivan de otras, deben seguir la regla de la primitiva. Ejemplos: Patagüillo de patagua, Maitencillo de maitén, etc.
- i) Las voces con el grupo vocálico "ai", en posición interior de palabra, serán escritas con "i" y no con "y". Ejemplos: Taitao, Traiguén, Pilmaiquén, Maiquillahue, etc.

Como regla general irá "i" en medio de dicción; la "y", con función vocálica, se presentará en algunos casos, formando grupos vocálicos, generalmente en posición final de palabra: Ejemplos: Lircay, Lonquimay, Lemuy, etc.
- j) Desde el punto de vista acentual, los topónimos de este origen se ajustan a las reglas del acento ortográfico español. Ejemplo: Puñinquén.

5.4.2 Topónimos quechuas y aimaraes

De igual modo que el mapuche, los topónimos de este origen, abundantes desde el norte del Biobío, debido a su arraigado uso, no presentan mayores problemas

para su correcta grafía, siendo aplicables algunas de las reglas anteriormente mencionadas. Por ejemplo:

- a) El uso de "G" ante "ua" y de "H" ante "ue, ui": Pisagua (del quechua "poca urdimbre").
- b) El uso de "c" ante "a, o, u" y de "au" ante "i, u": Iquique (del aimara "caerse uno que duerme" o del quechua "mentiroso"), Arica (del quechua "bahía nueva"), Chuquicamata (del aimara "lanza quebrada"), etc.
- e) La sujeción a las reglas acentuales del español: Tarapacá (del quechua "cubierto de árboles tara"), Copiapó (del aimara "tierra verde"), etc.

5.4.3 Topónimos de lenguas aborígenes australes

Los antropólogos han distinguido cuatro grupos étnicos entre los aborígenes que habitaron el territorio magallánico y de Tierra del Fuego: tehuelches (aónikenk), onas (selk'nam), yámanas (yaganes) y alacalufes (kawashkar). Si bien se sabe que estos grupos étnicos estaban diferenciados lingüísticamente, actualmente, muy poco se conoce de estas lenguas.

Los indígenas del extremo austral constituyen en la actualidad una minoría. En algunos casos habría que decir que han desaparecido completamente, verificándose la extinción lingüística más aceleradamente aún que la extinción humana. Los antecedentes escritos son muy pocos, varios hombres de ciencia y, especialmente, algunos misioneros de fines del siglo pasado y comienzos del presente, dejaron descripciones parciales inaccesibles. En este contexto, los topónimos indígenas también son muy escasos: poco a poco se han ido olvidando o han sido reemplazados por los topónimos impuestos por exploradores y colonizadores, gentes de diversa procedencia, especialmente hispanohablantes y anglohablantes (por ejemplo: Huala, Usin o Pajawaia, Shukaku, Imien, Uallalanuj, Anilij, eran los nombres yámanas de las islas Navarino, Hoste, Picton, Lennox, Gable y Snipe, respectivamente). Además, producto de las distintas capacidades para oír o captar los vocablos de quienes han recogido la información, ya sea por diferencias de pronunciación o diferencias de idioma y nacionalidad, la escritura de estos nombres se presenta, en muchos casos, ajena a lo común en nuestro idioma. Como resultado de lo anteriormente dicho, es muy difícil dar una pauta normativa uniformadora para estos topónimos, debiéndose respetar la grafía más antigua y de mayor uso. Es así, que desde el punto de vista de la estructura de estas lenguas, se puede señalar respecto a la toponimia vigente lo siguiente:

- a) Abundancia de grupos consonánticos interiores y finales, muchos de ellos sin pronunciación en nuestro idioma. Por ejemplo: caleta Awaiakirrh, bahía Packewaia (ambos topónimos de origen yamana).

- b) Complejo vocalismo con numerosos diptongos. Por ejemplo: caleta Aihuaia, bahía Lapataia (ambos nombres yámana. Nótese la reiterada aparición de "aia", con que estos indígenas designaban sus refugios costeros, caletas o ensenadas).
- c) Aparición de consonantes poco comunes en nuestro idioma, como la consonante "x" en: isla Caicaixiais (de origen alacalufe), golfo Xaultegua (topónimo de igual origen que el anterior, cuya interpretación sería "golfo donde abundan los peces", pero sobre el cual cabe acotar, que para otros autores su origen vendría del mapuche chall (hua), pez; ythehua, perro: pez perro). En este caso la "x" está en lugar de la "ch", debido a que esta consonante tuvo antiguamente el sonido de la "ch" francesa o "sh" inglesa, el cual conserva hoy en algunos dialectos como: catalán, bable, gallego, portugués. Hoy, representa un sonido doble, compuesto de "k" (o de "g" sonora) y de "s".
- d) Aparición de otras consonantes de evidente influencia extranjera, especialmente anglohablante como la consonante "W" en: caleta Wulaia, caleta Lewaia, etc. (de origen yámana).
- e) Aparición de consonantes ajenas a nuestra lengua, como en el caso de "Sh", consonante inglesa que debe mantenerse y que no tiene sonido equivalente en español, pues nuestra "Ch", aunque se le acerca bastante no puede reemplazarla. Ejemplo: bahía Asashuaia, península y bahía Ushuaia (de origen yámana). Lo que por otro lado, no debe ir en desmedro de otros nombres, cuya grafía tal vez fue señalada originalmente por hispanohablantes y en los que sí aparece la "Ch": isla Pacha, caleta Chelinaia (ambas yámanas).
- f) La consonante "K", que en nuestro idioma pertenece a voces de origen griego o extranjero, debe sustituirse por la consonante "C" ante "a, o, u", o por "QU" ante "e, i". Si bien en el levantamiento hidrográfico de "La Romanche", en 1883, se aplica lo anteriormente dicho, a través del tiempo, esta consonante se presenta en forma desigual. En la cartografía vigente aparecen casos como: bahía Tekenika (Tekénica), río Uquika (Ukíka), islote Canasaca (Canasaka. Todos topónimos yámanas); canal Anica, punta Carukinca (topónimos de origen ona); ciudad de Coihaique, caserío Kon , Aiquen (nombres de origen tehuelche); islas Caiquenes (nombre alacalufe), etc.

5.4.4 Topónimos de origen rapanui (pascuense)

Debido a su posición insular y a las conocidas circunstancias históricas que ha vivido la isla de Pascua o Rapa Nui, el arraigo de su lengua (vanaga rapanui) en nuestra cultura no puede ser comparada con el de otras existentes en el continente, por ejemplo: la mapuche. Sus nombres geográficos vernáculos deben considerarse con especial atención, ya que las primeras cartas realizadas, al tratar de transcribir los sonidos de una lengua desconocida, no fueron siempre fieles exponentes de la

pronunciación real que los nativos le daban a los topónimos. La cartografía histórica lo afirma; por ejemplo, si se compara la cartografía vigente para esa isla (carta SHOA N° 250, 68 edición, 1970) con los levantamientos realizados por el capitán de navío don José Anacleto Goñi en 1870, y por el capitán de corbeta don Policarpo Toro H. en 1888, se encuentran significativas diferencias, tales como:

Mutu Raukau (1870), Mutu Kau Kau (1888), Motu-Kao Kao (1970). Panokao (1870), Volc. Rano-Kau (1888), V. Ráno-Káu (1970). Ranoraraka (1870), Volc. Raraku (1888), V. Ráno-Raráku (1970). No obstante, en la cartografía vigente, aún subsisten muchas ambigüedades, que a diferencia del caso de las lenguas australes, son factibles de uniformar.

- a) El guión, signo auxiliar de irregular aparición tanto en la cartografía antigua como en la vigente, tiene como función general indicar el encuentro temporal de dos palabras. Sin embargo, su uso ha sido tan indiscriminado, que su eliminación definitiva no atenta contra la claridad y fidelidad del nombre geográfico original. Cabe destacar que en el levantamiento de 1870, no aparece guión alguno.

Por otro lado, existen varios topónimos formados por la duplicación de una voz simple. En algunos casos, esta duplicación forma el plural de la raíz o refuerza el significado de la misma: Maúnga Tea Tea (Maúnga: cerro; Tea: claro; Tea Tea: blanco, muy blanco). En otros, por naturaleza la palabra está formada así: punta Te Kari Kari (Te: artículo determinativo. Kari Kari: angostura, concavidad, cuenca). V, existe un tercer caso, en que la palabra simple tiene un significado, y la duplicación otro muy distinto: Motu Kao Kao (Motu: islote. Kao: gajo de fruta; Kao Kao: costado, lado). No obstante, para mantener su correcta pronunciación y por su uso arraigado, estos nombres geográficos deben ser escritos separados, pero sin guión.

- b) La mayor parte de las palabras en rapanui son **graves**, en menor número son agudas, no existiendo palabras esdrújulas ni sobreesdrújulas. En la carta SHOA N° 250 (68 edición, 1970), actualmente vigente, aparecen varios nombres acentuados de acuerdo a su pronunciación original, pero sin presentar una normativa uniforme. Por ejemplo: se acentúa Ráno-Raráku, pero no se acentúa Motu Nui (Mótu Núi).

Las palabras graves sólo se acentúan ortográficamente cuando terminan en cualquier consonante que no sea "n", "s" o vocal; debido a las especiales características estructurales de este idioma (no posee consonantes en posición final. Véase párrafo h) y aplicando las reglas acentuales españolas, el uso del acento se restringe al mínimo de voces. Sólo se exceptuará, igual que en nuestra lengua, cuando se produce hiato (ruptura del diptongo). En estos casos el acento se marca sin tener en cuenta la letra terminal del vocablo. Ejemplo: Maúnga Roího. Cabe acotar, que la "h" rapanui no está carente de sonido (Véase párrafo i), por lo tanto no debe pasarse por alto como en español.

Respecto a los topónimos agudos, poseen esta acentuación, entre otros: (Maúnga) Puí, (Maúnga) Puhá, (rada) Vinapú, etc.

- c) Respecto a la nominación de los accidentes geográficos se debe considerar lo siguiente: ningún accidente geográfico, designado originalmente con su respectivo nombre propio en rapanui, será traducido y reemplazado por la voz española, en atención a que se trata de términos de uso muy arraigado y pertenecientes a una lengua aborígen chilena. A continuación se señala la voz pascuense de los principales accidentes, y sus correspondientes significados en español:

Hanga: Bahía. Caleta. Ensenada. Golfo.

Maúnga: Cerro. Montaña. Monte.

Motu: Islote. Roca que aflora en la superficie del mar.

Papa: Escollo. Fondo del mar. Piedra plana. Roca. Roca plana. Moko: Cabo. Cumbre. Cúspide. Punta.

Rano: Lago o laguna formada en el cráter de un volcán, y no la montaña en sí, como por extensión fue aplicado. Volcán, no tiene nombre específico en rapanui.

- d) Debido a la mayor pobreza y sencillez de esta lengua, donde es común que una misma palabra corresponda a varias ideas (distintas en nuestro idioma), se deberá anteceder la nominación del accidente correspondiente en español, esté o no el accidente indicado correctamente en rapanui. Ejemplo: caleta y ciudad Hanga Roa, ensenada Hanga Piko, islote Motu Nui, etc.
- e) Por consiguiente, al pasar tanto el accidente geográfico como su nombre en rapanui a constituir el topónimo, ambos deben ser escritos con mayúscula. Ejemplo: islote Motu Iti (Véase 5.5).
- f) Respecto a la estructura de la lengua rapanui, cabe tener en cuenta que nunca se produce la concurrencia de dos consonantes consecutivas. El único caso que podría constituir una excepción —pero que en esencia no lo es— corresponde al fonema consonántico /ŋ/ cuyo verdadero sonido tiene cierta equivalencia al producido por la emisión nasal de una “ng” fusionadas; esto motivó la grafía “ng” en los topónimos que presentan este sonido. Por ejemplo: Hanga Roa (haŋa), Maúnga Kahurea (maúŋa), punta Tanga Roa O Hiro (taŋa), etc.
- g) No sucede lo anterior con las vocales, las cuales pueden encontrarse varias veces repetidas la misma vocal, o varias de ellas sin la intervención de consonantes. Ejemplo: Maúnga Tuupatu, Hanga Oua, Hanga Hoonu, etc.
- h) El vananga rapanui no posee ninguna sílaba terminada en consonante, por esta razón, ningún topónimo tiene esta característica. En la carta SHOA N° 250, 1970, se lee: Maúnga Te-Hong-a, confusión comprensible cuando se conoce que en esta

lengua, existe una forma de hiato (ruptura de diptongo), que se realiza en el habla a través de una pausa entre ambas vocales, denominada oclusión glotal. Esto justifica la errada grafía, siendo la más acertada: Maúnga Te Honga-a o Te Hongaa.

- i) La "H" rapanui, no está desprovista de sonido como en nuestro idioma, sino que posee un sonido aspirado, pero mucho más suave que la "j" castellana. De ahí justifica su aparición, por ejemplo, en los topónimos: caleta Hotuiti, Hanga Roa, etc.
- j) El sonido o fonema consonántico /k/ se escribirá "K", ante cualquier vocal (no hay topónimos con "c" ni "QU"). Ejemplo: Hanga Piko.
- k) El sonido de la "R" pascuense es equivalente al que se encuentra en castellano en las palabras: mira, loro, toro, etc., no existiendo en ninguna posición de la palabra la consonante "R" duplicada ("rr") ni su pronunciación: Rapa Nui, Rano Raraku, etc.

5.5 CORRECTA GRAFÍA DEL NOMBRE GEOGRÁFICO

Como una forma de estandarizar lo relacionado con la escritura del nombre geográfico, se deberá considerar que el accidente geográfico se escribirá con minúscula, manteniendo la mayúscula inicial sólo para el nombre toponímico propiamente tal, en su calidad de nombre propio. Ejemplos: roca Abtao, puerto Valparaíso, punta Angamos, etc. Sin embargo, cabe destacar que en el caso de accidentes geográficos clasificados como de primer orden (véase 4.1), la regla anteriormente expuesta puede ser obviada, pudiéndose escribir tanto el accidente como su denominación con mayúscula; por ejemplo: Estrecho de Magallanes, Cabo de Hornos, Isla Chiloé, etc. No obstante, esto último puede considerarse opcionalmente.

Además, hay que discriminar las excepciones en que un accidente geográfico es parte del nombre propio del lugar que designa; ejemplo: Puerto Montt, Puerto Saavedra (ambas ciudades y puertos a la vez), en cuyos casos, sin duda alguna, deben ir con mayúscula.

5.6 ESCRITURA DE LOS PUNTOS CARDINALES

Los nombres de los puntos cardinales, deben ser escritos con minúsculas, pues se trata de nombres genéricos; sin embargo, cuando se aplican como denominación de algo se convierten en nombres propios y, por consiguiente, en tales casos, deben escribirse con mayúsculas. Ejemplos: Bahía Mejillones del Sur, isla Norte, paso Este, brazo Noroeste, etc. Con respecto a sus abreviaturas, éstas serán escritas con mayúsculas y sin punto, tanto para sus formas simples: N, S, E, W; como para sus formas compuestas: NW, NNE, WSW, etc.

La abreviatura "W" del inglés west (oeste), se mantendrá, en razón a su uso internacional y profundamente arraigado en el léxico naval, no siendo correcto, en todo caso, escribirla con su grafía completa: weste. En general, para todos los cardinales, se usará preferentemente su abreviatura antes que su escritura completa.

5.7 LOS ARTÍCULOS Y LA PREPOSICIÓN "DE" EN LOS NOMBRES GEOGRÁFICOS

Con la finalidad de evitar ambigüedades en la grafía de topónimos que poseen la preposición "de" y/o algún artículo, y además, con el fin de dar mayor claridad a la carta náutica, acortando el nombre geográfico y, por consiguiente, ocupando menos espacio, se deberán considerar los siguientes criterios que se señalan a continuación:

5.7.1 Topónimos con artículos

- a) El artículo se eliminará en casos tales como: islote El Gorro por islote Gorro, islotes Las Hermanas por islotes Hermanas, islote El Blanco por islote Blanco, etc.
- b) Se exceptúa de lo anterior aquellos nombres cuya **importancia** y **magnitud** y/o denominación de **uso corriente** justifique la utilización del artículo.
- e) En aquellos topónimos que no han sufrido la supresión antes descrita, el artículo que les acompaña está formando parte del nombre propio, por lo tanto, debe ser escrito siempre con mayúscula. Ejemplo: rada El Algarrobo, caleta La Calera, península Los Molles, etc.

5.7.2 Topónimos con preposición "de"

En razón a las múltiples denotaciones que en nuestra lengua posee esta preposición (propiedad, origen, modo, materia, etc.), se pueden discriminar tres casos específicos para este efecto:

- a) Cuando la preposición "de" denota pertenencia al lugar geográfico donde se inserta el accidente, el criterio que se debe aplicar para su mantención o eliminación, será el de la **magnitud** del accidente en cuestión.
 - La preposición "de" se mantendrá cuando el accidente que está designando, se caracterice por su mayor magnitud con respecto a otros, siendo frecuentemente continente de otros más pequeños. Son los casos de golfos y radas; por ejemplo: rada de Arica, rada de Antofagasta, golfo de Arauco, golfo de Ancud, etc.
 - La preposición "de" se eliminará cuando —indicando una innecesaria denotación de pertenencia al lugar geográfico donde se inserta— se trata de accidentes de menor magnitud y, generalmente, insertos en otros mayo-

res. Son los casos de puertos y bahías; por ejemplo: puerto de Valparaíso por puerto Valparaíso, bahía de Coquimbo por bahía Coquimbo, etc.

- b) Cuando la preposición "de" denota cualquier otra condición, que no sea de pertenencia al lugar geográfico donde se inserta el accidente, el criterio que se puede considerar es el de la denominación de **uso corriente** y de la **importancia** (geopolítica, estratégica, etc.) del accidente.

— La preposición "de" se mantendrá, cuando la denominación de uso corriente y la importancia del accidente justifiquen su presencia en el topónimo. Ejemplo: península de Taitao, golfo de Penas, Cabo de Hornos, etc.

— La preposición "de" se eliminará cuando dichos criterios no sean aplicables al accidente en cuestión.

- c) Cuando la preposición "de" es parte de un topónimo formado por un patronímico o apellido, se deberá considerar la **inalterable grafía de los apellidos**.

Hay apellidos, tanto españoles como extranjeros, que van acompañados de partículas (von, de, de los, etc.). Cuando nombre y apellido se ponen por entero, estas partículas se escriben con minúscula; pero cuando se nombran aquéllos precedidos de la partícula, ésta se escribe con mayúscula.

— La preposición "de" se mantendrá, e irá con mayúscula, cuando sea parte de un apellido con función toponímica. Ejemplo: estrecho De Gerlache (en honor al teniente belga Adrien de Gerlache), glaciar De Hoz (en honor al conquistador español don Pedro Sancho de Hoz), etc.

— La preposición "de" podrá ser eliminada, cuando no sea parte del apellido en cuestión. En estos casos se presenta nuevamente una innecesaria denotación de pertenencia. Por ejemplo: costa de Palmer, por costa Palmer (asignado en honor del capitán Nathaniel B. Palmer).

— Se exceptuarán los casos en que tanto el uso y la costumbre, como la importancia y magnitud del accidente, así lo dictaminen. Ejemplo: mar de Bellingshausen (en honor al capitán de navío ruso Thaddeus Bellingshausen). En estos casos, al no ser parte del apellido, la preposición debe ir siempre con minúscula.

5.7.3 Topónimos con artículos y preposición

Es decir; aquéllos con combinaciones como: de la, de las, de los, del (contracción de la preposición "de" y del artículo "el"), etcétera.

- a) Se mantendrán ambas partículas cuando sean parte de un apellido; en estos nombres la partícula que lleva la mayúscula es la primera. Ejemplo: islote De la Fuente (en honor al capitán de corbeta Alberto de la Fuente).
- b) Cuando estas partículas no sean parte de un apellido con función toponímica, ambas deberán ir con minúscula; ejemplo: caletón de la Ballena, islas de las Docas, etc; y será factible su eliminación si el uso, la costumbre o importancia del accidente no dictaminen lo contrario, como sucede en: puerto del Hambre ("del", contracción de la preposición "de" y el artículo "el").

5.8 LA ACENTUACIÓN EN LOS NOMBRES GEOGRÁFICOS

Cuando se utilicen mayúsculas, se podrá mantener el acento si la regla ortográfica lo exige, a fin de evitar errores de pronunciación o confusión en la interpretación de los topónimos.

No obstante, cuando un nombre geográfico vaya inserto en un sector de aguas, en la carta náutica, con el fin de evitar alguna confusión (con islote, roca, etc.), se suele prescindir del acento o puntuación en la grafía de éste.

VI. CONSIDERACIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE NOMBRES GEOGRÁFICOS

6.1 GENERALIDADES

Cuando se está aplicando por primera vez un nombre geográfico se tendrá cuidado de dejar establecido claramente la identificación del accidente del cual se trata, utilizando para ello la copia de la etapa cartográfica de compilación básica, la carta vigente del área o el plano que mejor representa al accidente en cuestión, el cual pasará a formar parte de los antecedentes históricos del nombre. Cuando se empleen nombres ya usados anteriormente, se debe cuidar que éstos sean aplicados exactamente al accidente que lo recibió originalmente.

6.2 TOPÓNIMOS COMPUESTOS

En lo posible, se deberán evitar los nombres toponímicos compuestos, ya que el uso continuo los irá transformando a una forma más simple de la escritura. Así es como hoy día, al canal Santa Bárbara se le conoce simplemente por canal Bárbara; al puerto Almirante Barroso por puerto Barroso; a la angostura San Gabriel por angostura Gabriel; a la punta Nuestra Señora de la Gracia por punta Gracia. Por otro lado, los nombres

muy largos constituyen un inconveniente porque ocupan mucho espacio en la carta, en desmedro de la claridad que ésta debe tener.

Se aceptarán los nombres compuestos cuando la supresión de una parte de ellos haga variar fundamentalmente, o se pierda la idea con que fueron colocados. Por ejemplo: bahía Gente Grande, caleta Copper Mine, etc.

Al adoptar nombres de personas sólo se aplicará el apellido paterno; los títulos, grados, nombres de pila o apellidos maternos, profesiones, etc., serán usados cuando se desee evitar ambigüedades, duplicación u otro tipo de confusión, tal como rocas Contra-maestre Peron, o en el caso de personas bien conocidas que sean invariablemente referidas por su título, nombre de pila, profesión, etc.

6.3 TOPÓNIMOS DESCRIPTIVOS

Para colocar nombre a un lugar que no lo tenga y cuyo aspecto sugiera algún nombre descriptivo, o cuya ubicación sea una referencia útil a la navegación, es recomendable usarlo porque esto facilitará su identificación al navegante, pero teniendo cuidado de no caer en repetición, tales como: "verde", "peligroso (a)", "entrada", "dirección", "negro (a)", etc., de los cuales está saturada nuestra cartografía.

6.4 TOPÓNIMOS REPETIDOS

Lo expresado sobre la repetición de nombres en el párrafo anterior, también es aplicable a los nombres que provienen de otros orígenes, como ser: "Lobos", "Pan de Azúcar", "O'Higgins", "Prat", "Serrano", "Piloto Pardo", "Lientur", y muchos otros que se repiten muy a menudo.

La repetición se deberá evitar especialmente cuando se trate de accidentes que están cercanos entre sí.

6.5 NOMBRES DE PERSONAS UTILIZADOS COMO TOPÓNIMOS

Los nombres personales de científicos, exploradores o de ilustres servidores públicos merecen tener cabida en las cartas, pero tratando en todo caso de evitar los nombres de aquéllos en vida. Para hacer uso de lo anterior, es condición indispensable que las personas, cuyos nombres se van a emplear como nombres toponímicos, estén de alguna manera relacionados con la zona geográfica.

Los nombres de los oficiales y tripulación de los buques hidrográficos y exploradores pueden ser usados como topónimos, estando éstos con vida, siempre que no exista, anteriormente, algún nombre conocido para el accidente en cuestión. Se deberá tener

presente lo dicho con respecto a nombres compuestos, especialmente si hay alguna relación por ser descubridores o principales exploradores. También pueden usarse los nombres de sus esposas e hijos, aunque relegados a último término y reservado a los accidentes de tercer orden. Esta distinción, aunque ligera, estimula el interés por el trabajo hidrográfico.

Los nombres de otros parientes, amistades particulares del hidrógrafo o comandante que propone nombres nuevos, quedan de hecho descartados y no se usarán, como tampoco, los que no tengan significado, los sobrenombres y los diminutivos, tales como: "bahía Sin Nombre", "bajo Cochecho", "islotos Elvirita", etc.

6.6 FECHAS UTILIZADAS COMO TOPÓNIMOS

Las fechas de llegada de los expedicionarios a un lugar y las fechas en general, no deben ser usadas como nombres geográficos, porque además de su escasa significación, constituyen nombres compuestos y el uso corriente los va abreviando o suprimiéndole algunas partículas. Sin embargo, el nombre de una festividad, cuya fecha coincida con la que se desea usar como nombre geográfico, podrá ser empleado como tal: Navidad por 25 de Diciembre, Angamos por el 8 de Octubre, Pisagua por 2 de Noviembre, etc., los que solamente se dan a manera de ejemplo, ya que en todos ellos se cae en repetición.

6.7 NUMERALES UTILIZADOS COMO TOPÓNIMOS

Se evitarán totalmente, por su escasa significación y porque generalmente son compuestos, ya se trate de números latinos o romanos. Cuando sea necesario, se deberán usar palabras y no números (punta Cuatro Romano por punta IV). Lo mismo vale cuando se emplean numerales en nombres compuestos (nunatak Tres Tajadas por nunatak 3 Tajadas).

6.8 MARCAS COMERCIALES UTILIZADAS COMO TOPÓNIMOS

No se deben emplear como nombres geográficos las marcas comerciales, siglas o nombres de entidades comerciales nacionales o extranjeras, frases o palabras en general, que puedan significar alguna forma de propaganda comercial. Ejemplo: Ensenada Mobiloil (descubierta por Sir H. Wilkins, en 1928, quien le dio el nombre por un producto de la Vacuum Gil Co. de Australia.).

La única excepción a lo anterior la constituye el hecho que determinada entidad comercial coopere efectiva y desinteresadamente al buen éxito de la expedición hidrográfica, ya sea con su asistencia técnica o ayuda material considerable, en cuyo caso se puede tener en cuenta, como nombre geográfico para algún accidente de tercer orden.

6.9 TOPÓNIMOS ALUSIVOS A RELIGIÓN Y POLÍTICA

Se deberán evitar las alusiones personales o colectivas, directas o indirectas, que puedan molestar o resultar hirientes a terceras personas, especialmente las relacionadas con creencias religiosas y cultos, quedando de hecho descartadas las relacionadas con política en general y partidos políticos.

6.10 TOPÓNIMOS DE CARÁCTER JOCOSO

No deberán ser empleados por ningún motivo sobrenombres o nombres de carácter festivo. Tampoco son apropiados los nombres de pila, de mascotas u otros animales que acompañen a los expedicionarios, siendo esto último aceptable en casos muy justificados en que las mascotas hayan contribuido a mantener en alto la moral de la dotación del buque hidrógrafo con ocasión de campañas muy prolongadas. Asimismo, se podrán usar nombres de pila cuando el hacerlo contribuya a no caer en repetición.

6.11 ABREVIATURAS EN LOS TOPÓNIMOS

Se deberá tener presente que el uso de abreviaturas no permite conocer la idea con que fue colocado un nombre geográfico a las personas que no están familiarizadas con tales abreviaturas. Además, como ya se dijo, por ser cada nombre toponímico un nombre propio, si se bautiza un accidente como Tte. Rodríguez o Prof. Oliver Sch., seguirán llamándose así y no podrán referirse como Teniente Rodríguez o Profesor Oliver Schneider.

6.12 TRADICIÓN Y USO CORRIENTE

Al analizar nuestra cartografía, se puede comprobar que algunos nombres geográficos no han seguido estrictamente las reglas indicadas anteriormente.

Esto se explica porque no obstante lo dicho hasta ahora, es posible, en casos bien determinados, aceptar cambios en la denominación geográfica cuando la tradición y el uso corriente hayan transformado el nombre hasta el punto de ser más conocido en su actual forma que en la original.

También se debe considerar que cuando en lugares poblados, los naturales de la zona conozcan un accidente por un nombre determinado, éste se deberá respetar aunque no se pueda determinar la historia y la razón por la cual fue puesto. Si este nombre está lo suficientemente generalizado, tendrá primacía, incluso sobre otros más antiguos pero menos conocidos.

VII. ASIGNACIÓN DE TOPÓNIMOS DE ACUERDO AL ORDEN DE LOS ACCIDENTES GEOGRÁFICOS

A continuación se da un esquema para la asignación de nombres personales e impersonales a los accidentes geográficos, cuando éstos no tengan ya uno establecido.

7.1 NOMBRES PERSONALES

7.1.1 Primer orden

- Nombres de descubridores, primeros o principales exploradores, hidrógrafos, etc., a cuyo trabajo y sacrificio se deba todo o parte del conocimiento que se tenga de la zona.
- Nombres de servidores ilustres cuyas acciones heroicas, legislativas, diplomáticas, hidrográficas o científicas estén directamente relacionadas con la zona geográfica y hayan sido de positivo beneficio para el país, dando preferencia a los nombres de servidores ya fallecidos.
- Nombres de jefes de expediciones o comandantes de buques, que hayan efectuado importantes descubrimientos o toma de posesión de esa zona geográfica.

7.1.2 Segundo orden

- Nombres de comandantes y oficiales de los buques que hayan participado en una expedición o comisión.
- Nombres de personas que hayan desarrollado estudios, investigaciones, experiencias de carácter científico, etc., que sean de beneficio para el conocimiento y/o desarrollo de la zona.
- Nombres de personas que, sin participar activamente en alguna expedición, la hayan impulsado, respaldado, financiado o gestionado su financiamiento.

7.1.3 Tercer orden

- Nombres del personal de tripulación y otros integrantes de una expedición que hayan tenido participación destacada en ella.
- Nombres de personas que hayan cooperado en el trabajo de análisis de datos, identificación de especies o interpretación de los resultados de una expedición.
- Nombres de personas que, sin formar parte de una expedición, hayan cooperado en forma efectiva al mejor éxito de ésta.

- Nombres de las esposas e hijos de los integrantes de una expedición.
- Nombres de pila, cuando su uso permita no caer en repetición.

7.2 NOMBRES IMPERSONALES

7.2.1 Primer orden

- Nombres descriptivos.
- Nombres que encierran la idea de alguna fecha de especial significación en relación con el accidente geográfico, como ser su descubrimiento, pero sin emplear directamente la fecha.
- Nombres de buques expedicionarios, sin caer en repetición.
- Cualquier otro nombre impersonal que debido a su reconocida importancia ocupa un lugar trascendental en la exploración o historia de esa zona geográfica, tales como los nombres aborígenes.

7.2.2 Segundo orden

- Los mismos que para el primer orden.
- Nombres de entidades públicas o privadas no comerciales que sin participar activamente en alguna expedición la hayan impulsado, respaldado, cooperado a su financiamiento o gestionado ayuda financiera.

7.2.3 Tercer orden

- Los mismos que para el primer y segundo orden.
- Nombres de entidades públicas o privadas no comerciales que hayan desarrollado estudios, investigaciones, experiencias científicas, etc., que sean de beneficio para el conocimiento de la zona.
- Nombres de entidades públicas o privadas, incluso comerciales, que sin formar parte de alguna expedición hayan contribuido efectiva y desinteresadamente al mejor éxito de ésta, o hayan cooperado en el análisis de datos, clasificación de especies o interpretación de sus resultados.
- Nombres de mascotas, cuando éstas hayan contribuido a mantener en alto la moral de la tripulación durante campañas hidrográficas o expediciones científicas prolongadas.

VIII. CASO ESPECIAL DE LA ANTÁRTICA

Todas las reglas enunciadas anteriormente son aplicables en el Territorio Chileno Antártico, pero se deberá dar especial importancia a dos aspectos:

8.1 NOMBRES ASIGNADOS ANTES DE 1947

Antes de que la Armada de Chile iniciara en 1947 sus viajes regulares a nuestro Territorio Antártico, varias expediciones de carácter científico, ballenero o de caza de focas, fueron llevadas a efecto por chilenos y extranjeros, los que necesariamente fueron asignando nombres a los accidentes geográficos que iban descubriendo o con los que se iban familiarizando en el desempeño de sus funciones. Estos nombres merecen todo nuestro respeto y deben ser considerados con primera prioridad en la cartografía de la Antártica. Anualmente, a partir de enero de 1947, las expediciones navales a la Antártica han ido completando los nombres geográficos, los cuales han sido agregados o rectificadas en cartas y publicaciones.

8.2 NOMBRES PERSONALES

En lo que se refiere a topónimos formados por apellidos, éstos deben corresponder únicamente a comandos o comandantes de buques y en el caso de los oficiales, solamente a aquéllos que se hayan distinguido por su esfuerzo en trabajos hidrográficos. No se deberán emplear apellidos de segundos comandantes, oficiales, comandantes de la base "Prat" y personal en general, excepto para aquéllos que hayan fallecido en actos del servicio antártico, o hayan sobresalido por su valor, tales como los oficiales de la dotación del "Yelcho", en su comisión de 1916.

Se deberá procurar que exista sólo un topónimo correspondiente a cada uno de los buques de guerra y mercantes chilenos que hayan ido a la Antártica, incluyendo también a los pertenecientes a la "Sociedad Ballenera de Punta Arenas", que se estableció con buques de matrícula chilena en 1906, en la isla Decepción.

Todos los comandantes de buques y pilotos de helicópteros que hayan salvado vidas humanas (como los casos de la explosión volcánica en isla Decepción, o varadas de buques como el "Linbland Explorer"), merecen un topónimo.

La superabundancia de apellidos, deberá ser evitada, procurando asignar nombres que reflejen las características del accidente geográfico o del escenario natural (descriptivo), como asimismo, deberán seleccionarse aquellas denominaciones que siendo sobrias reflejen chilenidad.

IX. DENOMINACIÓN DE ACCIDENTES GEOGRÁFICOS SUBMARINOS

Para la denominación de accidentes geográficos submarinos, en mares u océanos, la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) ha emitido un formulario estándar, incluido en esta publicación como anexo "C" (Proposición de Nombre Geográfico Submarino).

Una vez completado con los datos en él requeridos, y si el accidente en cuestión se encuentra en áreas bajo jurisdicción nacional, deberá remitirse al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, para su trámite de aprobación correspondiente. En el caso de que el accidente submarino se encuentre ubicado en aguas internacionales, el formulario deberá ser remitido al Bureau Hidrográfico (BHI), en Mónaco, o a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), cuyas direcciones se señalan a continuación:

International Hydrographic Bureau
7, Avenue Président J. F. Kennedy
B.P. 445
MC 98011 Monaco CEDEX
Principality of Monaco

Intergovernmental Oceanographic Commission, UNESCO
Place de Fontenoy
75700 Paris
France

X. APROBACIÓN DEL NOMBRE GEOGRÁFICO

Finalizado el procedimiento para determinar el nombre geográfico correcto, se procederá a someter éste a la aprobación de la Dirección del SHOA, pasando alternativamente el estudio a conocimiento del:

- Sr. Jefe de la Sección Nombres Geográficos
- Sr. Jefe del Departamento de Cartografía
- Sr. Subdirector

Ellos señalarán al final del formulario "ESTUDIO Y APROBACIÓN DE NOMBRE GEOGRÁFICO", las observaciones o comentarios que tengan sobre su contenido, estampando la fecha y su firma en el espacio dispuesto para ello.

Cumplido el estudio pasará a conocimiento del Sr. Director del SHOA, quien resolverá sobre las observaciones estampadas en el formulario de aprobación, si las hubiera, y procederá a la firma. Una vez firmado el estudio por el Sr. Director, mediante una resolución quedará oficializado el nombre geográfico propuesto.

EN BLANCO

A N E X O S

EN BLANCO

IV. APROBACIÓN.

SR. JEFE SECCIÓN NOMBRES GEOGRÁFICOS.
OBSERVACIONES:

.....
FIRMA

SR. JEFE DEPTO. CARTOGRAFÍA.
OBSERVACIONES:

.....
FIRMA

SR. SUBDIRECTOR.
OBSERVACIONES:

.....
FIRMA

SR. DIRECTOR.
OBSERVACIONES:

.....
FIRMA

EN BLANCO

Anexo "B"

PROPOSICIÓN DE NOMBRE GEOGRÁFICO

N°	UBICACIÓN	NOMBRE PROPUESTO	NATURALEZA DEL ACCIDENTE GEOG.	ORDEN	ORIGEN DEL NOMBRE	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL ACCIDENTE GEOGRÁFICO
1	L.: 45° 49' ,0 S. G.: 74° 43' ,6 W. Carta I.H.A. 805	ARANCIBIA	PUNTA	3°	En honor al C.2° (St.) Marcelino ARANCIBIA Fuentes (Q.E.P.D.) quien falleció en un accidente aéreo en la isla Redonda, mientras participaba en trabajos hidrográficos, como ayudante de observador de sondaje el día 16 de Junio de 1983.	Es una punta redonda alta y acantilada que se encuentra en la costa N de la península Skyring entre la isla Dirección y la isla Larga, está cubierta de abundante vegetación. La une al continente una cintura angosta y baja cubierta de árboles y que a ambos costados tiene playas de arena blanca siendo la playa del lado E amplia y protegida.
2	L.:45°47',7S. G.: 74° 41',6 W. Carta I.H.A. 805	HOLLAND	BAJO	3°	Porque en este bajo toco fondo el buque Holandés "Nedloyd Holland" en 1982.	Bajo de 7,6 metros ubicado entre la isla Centro y la isla Larga.
3	L: 45° 38' ,9 S. G.: 74° 37',3 W. Carta I.H.A. 805	SALGADO	MONTE	3°	Por el Teniente 2° (Hd.), Sr. Luis Salgado Ibáñez, Oficial Hidrógrafo que efectuó trabajos hidrográficos en el área, el año 1983.	Corresponde a la segunda cumbre más alta de la isla Clemente.

EXPLICACIÓN DEL FORMULARIO

N°	:	Número correlativo necesario para identificar el Nombre Geográfico en un croquis que debe acompañar al presente formato.
Ubicación	:	Coordenadas geográficas, LAT, LONG.
Nombre propuesto	:	Se deberá tener especial cuidado de ajustarse a lo especificado detalladamente en las Instrucciones Hidrográficas N° 3.
Naturaleza del accidente geog.	:	Se explica por sí solo.
Orden	:	De acuerdo a Instrucciones Hidrográficas N° 3.
Origen del nombre	:	Razón del nombre, si se refiere a una persona, identificarla por sus nombres y apellidos, profesión, trabajo que desempeñó durante la campaña en terreno.
Características físicas del accidente geog.	:	Descripción sucinta del accidente geográfico. Indicar si tiene características especiales, útiles para la navegación, tales como altura, forma, tamaño, color, si es acantilada, etc.

Anexo "C"

PROPOSICIÓN DE NOMBRE GEOGRÁFICO SUBMARINO

– OCÉANO o MAR: _____ NOMBRE PROPUESTO _____

– COORDENADAS: A.- DEL PUNTO CENTRAL O CUMBRE

LAT. _____ LONG. _____

_____ KILÓMETROS EN DIRECCIÓN _____

VERDADERA, DESDE _____

y/o B.- EXTREMOS (SI LA CARACTERÍSTICA ES LÍNEAL) _____

LAT.: _____ LAT.: _____

HASTA

LONG.: _____ LONG. _____

– DESCRIPCIÓN (TIPO DE CARACTERÍSTICA): _____

– CARACTERÍSTICAS DE IDENTIFICACIÓN O CLASIFICACION (FORMA, DIMENSIONES, RELIEVE TOTAL, PROFUNDIDAD MÍNIMA, PENDIENTE, ETC.): _____

– CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS: _____

– REFERENCIAS A CARTAS (Nº, NOMBRE, NACIONALIDAD):

APARECE CON NOMBRE EN LA CARTA: _____

APARECE SIN NOMBRE EN LA CARTA: _____

NO APARECE, PERO EL ÁREA ESTA CUBIERTA POR LA CARTA: _____

– MOTIVO DEL NOMBRE SELECCIONADO (SI CORRESPONDE A UNA PERSONA, INDICAR SU RELACIÓN CON LA CARACTERÍSTICA A DENOMINAR): _____

– DATOS DEL DESCUBRIMIENTO:

FECHA _____ POR (PERSONAS O BUQUE) _____

POR MEDIO DE (EQUIPOS): _____

NAVEGACIÓN EMPLEADA: _____

EXACTITUD ESTIMADA DE LA POSICIÓN EN MN.: ± _____ MILLAS

- DESCRIPCIÓN DEL LEVANTAMIENTO (ESPACIAMIENTO ENTRE CORRIDAS, CRUCE DE LÍNEAS, GRILLAS, PATRONES, ETC.):

- NATURALEZA Y LUGAR DE DEPÓSITO DE LOS DATOS RECOLECTADOS EN OTRAS ACTIVIDADES DEL LEVANTAMIENTO (MUESTRAS DE FONDO, DATOS MAGNÉTICOS, GRAVIMÉTRICOS, FOTOGRAFÍAS, ECOGRAMAS, ETC.): _____

- MATERIAL DE APOYO: ADJUNTAR, EN LO POSIBLE, UN CROQUIS DEL ÁREA LEVANTADA, DETALLES DE LA CARACTERÍSTICA, ETC., HACIENDO REFERENCIA A PUBLICACIONES PREVIAS, SI LAS HUBIERE: _____

- ENVIADO POR: _____

FECHA: _____ DIRECCIÓN: _____

- ASISTIDO POR: (SI CORRESPONDE): _____

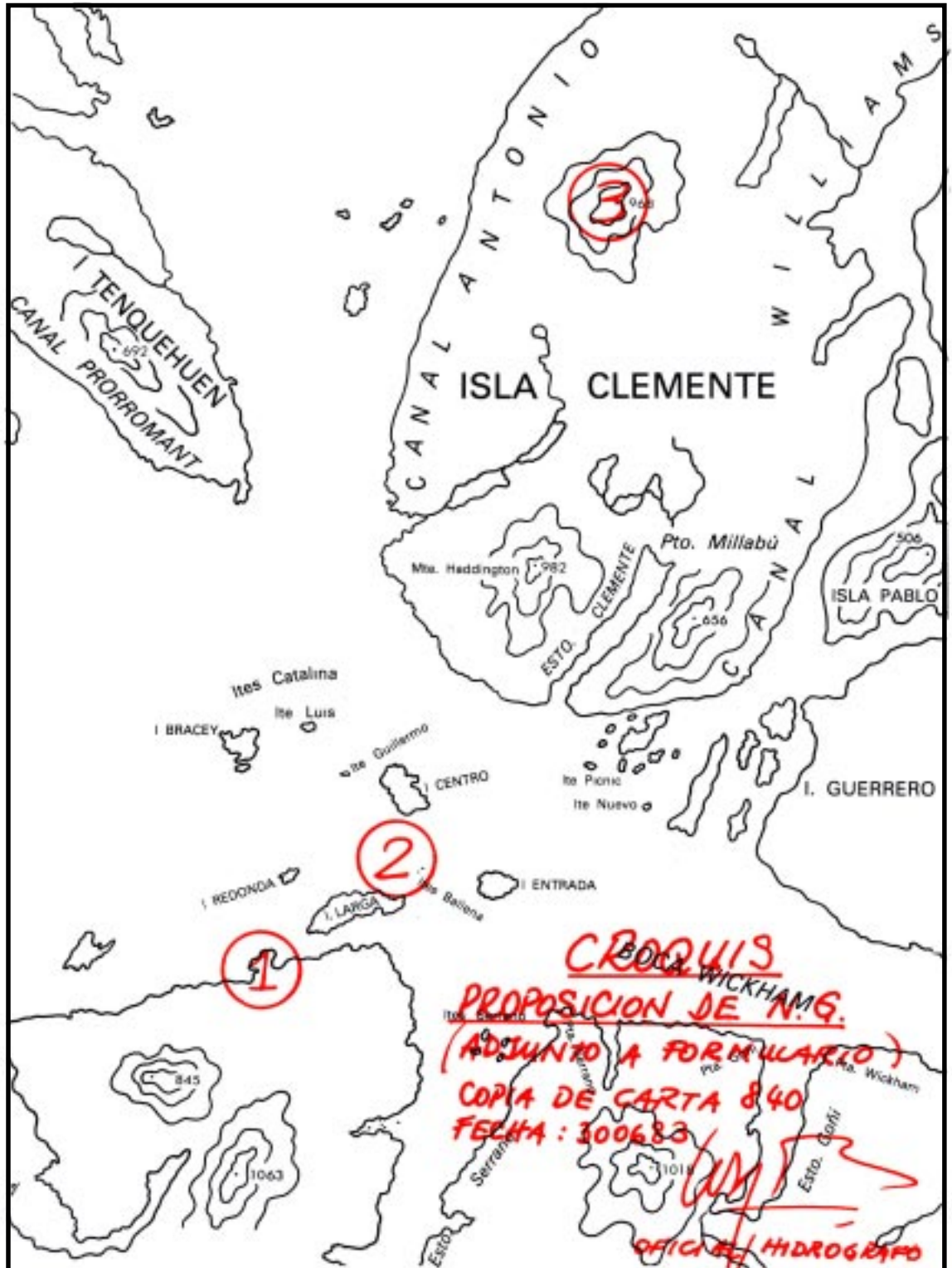
DIRECCIÓN: _____

- AUTORIDAD NACIONAL (SI LA HAY): _____

DIRECCIÓN: _____

EN BLANCO

APÉNDICE 1 AL ANEXO "B"



EN BLANCO

**Títulos de la Serie “Instrucciones Hidrográficas y Oceanográficas”
del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico
de la Armada de Chile (SHOA)**

SHOA Pub. 3101 (*) Instrucciones Hidrográficas Nº 1	“Líneas de Sondas para completar Sondaje de Cartas Náuticas”.
SHOA Pub. 3103 (*) Instrucciones Hidrográficas Nº 3	“Determinación de Nombres Geográficos”.
SHOA Pub. 3104 (*) Instrucciones Hidrográficas Nº 4	“Instrucciones para la Determinación de la Playa y Terreno de Playa en la Costa de Litoral y en la Ribera de Lagos y Ríos”.
SHOA Pub. 3105 (*) Instrucciones Hidrográficas Nº 5	“Especificaciones Técnicas para la realización de Sondajes de Precisión”.
SHOA Pub. 3106 (*) Instrucciones Hidrográficas Nº 6	“Instrucciones Generales para la Mantenición y Actualización de los Derroteros de la Costa de Chile en Terreno”.
SHOA Pub. 3107 (*) Instrucciones Hidrográficas Nº 7	“Especificaciones Técnicas para Sondaje Oceánico”.
SHOA Pub. 3108 (*) Instrucciones Hidrográficas Nº 8	“Instrucciones para la Confección de los Planos de Ubicación Geográfica y de la Concesión o Autorización de Acuicultura”.
SHOA Pub. 3109 (*) Instrucciones Hidrográficas Nº 9	“Especificaciones Técnicas para el Empleo y Aplicación de Tecnología GPS en Trabajos Geodésicos, Hidrográficos y Topográficos”.
SHOA Pub. 3110 (*) Instrucciones Hidrográficas Nº 10	“Especificaciones Técnicas para la Elaboración de Planos Marítimos del Borde Costero”.
SHOA Pub. 3201 (*) Instrucciones Oceanográficas Nº 1	“Mediciones y Análisis Oceanográficos”.
SHOA Pub. 3202 (*) Instrucciones Oceanográficas Nº 2	“Cálculo de los valores no Armónicos de la Marea”.
SHOA Pub. 3203 (*) Instrucciones Oceanográficas Nº 3	“Instrucciones Generales sobre el Sistema Nacional de Alarma de Maremotos”.

Estas publicaciones pueden adquirirse directamente en el SHOA o en Melgarejo 59, local 5, Valparaíso, correo electrónico: ventas@geoceano.cl, fono-fax 32-450387. Asimismo, en agencias autorizadas o en las Gobernaciones Marítimas a lo largo de todo el país.

(*) Disponible en formato PDF, en sitio web: www.shoa.cl